

Las siguientes páginas contienen una lista de documentos que son requeridos para registrar los estudiantes en el Distrito de William Floyd. Por favor repase las siguientes cuatro páginas en este documento antes de visitar la oficina de Centro de Registración.

## Prueba de la edad de el/la niño(a)- Documentos Aceptables:

### Certificado de Partida de Nacimiento o Certificado de Bautismo

Por favor tome nota: Cuando haya una transcripción certificada de una partida de nacimiento o registro de bautismo (incluyendo una transcripción certificada de una partida de nacimiento extranjero o registro de bautismo) disponible, con la fecha de nacimiento, no se puede utilizar ninguna otra forma de evidencia para determinar la edad de el/la niño(a).

### Pasaporte

Si no está disponible una partida de nacimiento certificada, registro de bautismo o pasaporte, el Distrito puede considerar otros documentos como prueba de la edad de el/la niño(a). Comuníquese con la oficina de Centro de Registración para averiguar qué otros documentos puedan ser aceptables.

## Prueba de las Inmunizaciones/Vacunas

Prueba de las inmunizaciones/vacunas son requeridas para entrada a la escuela firmada por el medico

O

Copia de los registros de inmunizaciones/vacunas de la escuela previa

## Prueba de Residencia- Documentos Aceptables:

### Para los Propietarios de Casa

Un (1) documento de la Sección A **y** dos (2) documentos de la Sección B:

<b>Sección A</b>  (Necesita un documento de esta columna)	<b>Sección B</b>  (Necesita dos documentos de esta columna)
<b>Mortgage/Hipoteca</b>	Una cuenta/bill reciente de PSEG (de los últimos 30 días de cuando venga a registrar)
Factura de los Impuestos de la Propiedad	Una cuenta/bill reciente de agua (de los últimos 30 días de cuando venga a registrar)
Factura de Seguro del Propietario	Una cuenta/bill reciente de cable (de los últimos 30 días de cuando venga a registrar)
Escritura de Compra	Cuenta/bill de seguro del inquilino/teniente
Estado de Cierre de Bienes	Identificación del estado o gobierno
<b>(Los documentos subrayados son preferibles)</b>	Documentos federales, del estado, o agencias locales (por ejemplo: agencia de servicios sociales, Oficina Federal de Reasentamiento de Refugiados)/Federal Office of Refugee Resettlement).

# Para los que alquilan/Acuerdo de Vivienda Compartida

El documento en la sección “A” y dos (2) documentos de la Sección B:

Sección A	Sección B  (Necesita dos documentos de esta columna)
1) Contrato de arrendamiento o declaración del propietario.	Una cuenta/bill reciente de PSEG (de los últimos 30 días de cuando venga a registrar)
	Una cuenta/bill reciente de agua (de los últimos 30 días de cuando venga a registrar)
	Una cuenta/bill reciente de cable (de los últimos 30 días de cuando venga a registrar)
	Cuenta/bill de seguro del inquilino/teniente
	Identificación del estado o gobierno
	Documentos federales, del estado, o agencias locales (por ejemplo: agencia de servicios sociales, Oficina Federal de Reasentamiento de Refugiados)/Federal Office of Refugee Resettlement)

## Evidencia de Custodia Paternal (si es aplicable)

### Documentos Aceptables:

<p><b>Custodia Ordenada por la Corte/Tutela</b>— Si la corte le ha emitido un orden perteniendo a la custodia o tutela de el/la niño(a), los papeles de corte tienen que hacer presentados en el tiempo de registración, junto con foto de identificación del custodio/guardián(es).</p>
<p><b>Declaración de Custodia</b> — Si el/la niño(a) está viviendo adentro del Distrito con persona(s) que no sea(n) padre(s) biológicos o adoptivos y no hay una orden de corte diciendo que ellos son los guardianes o custodios legales, el Distrito requiere que los padres y persona(s) en la relación paternal provee declaraciones verificando la transferencia de custodia paternal y control.</p>
<p><b>Patrocinador Aprobado Federal</b> — El Distrito también puede aceptar otras pruebas de custodia paternal y control, por ejemplo documentos indicando que el niño(a) vive con un patrocinador con quien fue colocado por una agencia federal.</p>

**Cuando haya causa de sospechar que el estudiante asistiendo o queriendo registrar al Distrito de William Floyd no es elegible para asistir las escuelas del Distrito, el Distrito va investigar la elegibilidad del estudiante.**

**Si el Distrito determina en cual quiera momento que usted no es residente del Distrito de William Floyd, su(s) hijo(s) van hacer excluidos del Distrito. Además, usted puede ser considerado responsable para el pago de colegiatura del Distrito de William Floyd de la fecha de registración hasta la fecha de exclusión, además los costos de colección.**